

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

232**MADRID NÚMERO 12****EDICTO**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Pedro Antonio Merlos Roldán, contra “Cerrajería y Estructuras Metálicas Marsán, Sociedad Limitada”, y “Cerrajería y Estructuras Metálicas Launamar, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.645 de 2009, se ha acordado citar a “Cerrajería y Estructuras Metálicas Marsán, Sociedad Limitada”, y “Cerrajería y Estructuras Metálicas Launamar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de septiembre de 2010, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de citación a “Cerrajería y Estructuras Metálicas Marsán, Sociedad Limitada”, y “Cerrajería y Estructuras Metálicas Launamar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.717/10)